



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veinticinco (25) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00095

Se ACEPTA la cesión del crédito materia de la presente acción ejecutivo efectuada por TUYA S.A, antes SUFINANCIAMIENTO S.A. a **NOVARTEC S.A.S.**, en los términos contenidos en el documento arrimado.

Así las cosas, para todos los efectos legales se RECONOCE a **NOVARTEC S.A.S.**, como demandante, para todos los efectos legales pertinentes.

De otro lado, no se puede confirmar el reconocimiento del apoderado de la parte actora inicial, comoquiera en auto de data 28 de julio de 2022 se aceptó su renuncia.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 110

Fijado hoy **28 de noviembre de 2022** a la hora de las 8: 00 AM



Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Panf